



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.088/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 01 de marzo de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Fernando Paz Cubillos; Memorándum N°099, de fecha 04 de marzo de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1163, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Renovable.

DECRETO:

- Otórguese, **Fondo Renovable** a don **FERNANDO PAZ CUBILLOS**, RUT [REDACTED], Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a compra de alimentación para mujeres participantes y otros artículos relacionados para el buen funcionamiento de las actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$900.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	21/07/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.01.110	
	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Venezuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.